

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 590/19

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**A N U N C I O**

Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2019, Don E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde del Ayuntamiento de Candeleda:

Una vez finalizado el plazo de reclamación y subsanación de la lista provisional y designación del Tribunal de las pruebas que rigen la convocatoria pública para la provisión con carácter interino el puesto de Intervención de entrada de este Ayuntamiento, de acuerdo con las Bases que rigen la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 237 de fecha 10 de diciembre de 2018 y subsanación de errores publicada en el n.º 240 de fecha 13 de diciembre de 2018. Teniendo en cuenta que no se han producido reclamaciones, subsanación, ni recusación en el plazo establecido, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, Letra g), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:**PRIMERO:** Aprobar las listas de admitidos y excluidos:**LISTA DE ADMITIDOS**

APELLIDOS NOMBRE	DNI
ARIAS ÁLVAREZ MARÍA LUZ	6855
EZQUERRO ZUGASTI MYRIAM	3985
GALLEGO PÉREZ LAURA	0140
GARCÍA DE FERNANDO MORENO JOSÉ LUIS	3838
GÓMEZ PAREDES JOSÉ	1236
GUERRERO LÓPEZ JOSÉ CAYETANO	1415
LOBERA LASIERRA SONIA	0945
MINIÑO CACABELOS ANA ISABEL	0060
RODRÍGUEZ BALLESTERO ALFONSO	3221
SÁNCHEZ HERVALEJO AMANDA	1094

LISTA DE EXCLUIDOS

GUERRA FARIÑA MARÍA ROSA	2326
Motivo: incumple base segunda convocatoria	

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria son miembros del tribunal de la convocatoria:

- **Presidente:** D. Pedro González García.
 - Suplente: D. Juan Luis Cano Laplaza.
- **Secretario:** D. José Luis de la Fuente Sanz.
 - Suplente: D. José María Gómez Ruíz.
- **Vocal:** D.^a Mercedes Treceño Herrero.
 - Suplente: D.^a Sara López Martín.

TERCERO: Publíquese en el Tablón, en la página web municipal así como en el B.O.P. de Ávila.

Candeleda, 7 de marzo de 2019.

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor.*

